

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00227 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por la apoderada judicial del acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A., el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placa WFD-479, presentado por el acreedor BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de FALMINIO TARAZONA GUARÍN, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado seis (6) de julio. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

**NOTÍFIQUESE,**

**Firmado Por:**

**Marlene Aranda Castillo  
Juez Municipal  
Civil 057  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**76a25e7d71e336999aa94e88ac95382655b93299f0f7f8ef07932f82276ac07  
b**

Documento generado en 11/08/2021 07:05:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**